



**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

San Andrés, Isla, Treinta (30) Julio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Medio de control	Reparación Directa
Radicado	88-001-33-33-001-2017-00071-00
Demandante	Bertilda Josefa Bent Peterson
Demandado	Nación - Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional
Auto Sustanciación No.	0345-21

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y observándose que el día 12 de mayo del año 2021, el Tribunal Contencioso Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, resolvió el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de 21 de febrero del año 2019, emitido por este Despacho, y que dicha providencia fue debidamente notificada a las partes el día 14 de mayo del año 2021¹, sin embargo, se omitió la notificación a la llamada en garantía QBE Seguros S.A., como lo advierte la corporación en el Oficio No. 0451 del 21 de julio de 2021, se ordenará el saneamiento correspondiente.

Por lo anterior, en aras de garantizar el debido proceso a la Aseguradora, este Despacho ordenará que por Secretaría se realice la notificación de la sentencia proferida el día el día 12 de mayo del año 2021 por el Tribunal Contencioso Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a la entidad QBE Seguros S.A. de conformidad con el artículo 203 de la Ley 1437 de 2011.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Por Secretaría, NOTIFÍQUESE la providencia de 12 de mayo del año 2021, proferida por el Tribunal Contencioso Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a la entidad QBE Seguros S.A. de conformidad con el artículo 203 de la Ley 1437 de 2011.

¹ Cdo del Tribunal Digital, Doc Pdf 07 Sentencia – Páginas 10 a 12 E.D.



**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Rutder Enrique Cantillo

**JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
SECRETARÍA**

Por anotación en ESTADO No. _57_, notifico a las partes la presente providencia, hoy 2/08/2021- a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

Chiquillo

Juez Circuito

Contencioso 001 Administrativa

Juzgado Administrativo

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dd40c9fe2d37044b474ce42ded7b098e52e68406018084021e8f7576020d17f0

Documento generado en 30/07/2021 04:43:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**